

Quito, 19 de septiembre de 2016

Señor
Martín Contag Alzuro
Gerente General
ATLANTICAWEB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

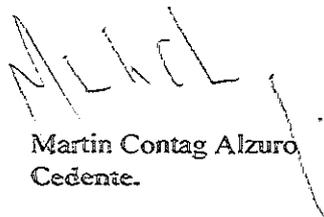
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder y transferir sesenta (60) acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía ATLANTICAWEB S.A., a favor de la compañía SENEYAL S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
19 de septiembre de 2016	Martín Contag Alzuro <i>Nacionalidad: Ecuatoriana Identificación: 1705896023 Tipo de Inversión: Nacional</i>	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguaya Identificación: SE-Q-00004829 Tipo de Inversión: Extranjera</i>	60	\$1.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. Además informamos que esta transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,


Martín Contag Alzuro
Cedente.

Por: SENEYAL S.A.

Gregory Richard Harris
Presidente
Cesionario


María Caridad Pólit Baca
Cónyuge Cedente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

ATLANTICAWEB S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO: P05486-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de octubre dos mil dieciséis, ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 8547 – DP17-2016-VS, de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía **ATLANTICAWEB S.A.**, por medio de su Gerente General y como tal Representante Legal el señor **MARTIN CONTAG ALZURO**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, quien es legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la declaración juramentada que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **“SEÑOR**

NOTARIO.- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía ATLANTICAWEB S.A., por medio de su Gerente General y como tal representante legal el señor Martin Contag Alzuro, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Martin Contag Alzuro, en mi calidad de Gerente General de la compañía ATLANTICAWEB S.A., declaro bajo juramento, que de acuerdo a lo requerido en el artículo 20 de la "Ley de Compañías" y artículo 4 del "Reglamento Sobre La Información Y Documentos Que Deben Remitir Las Compañías Sujetas Al Control Y Vigilancia De La Superintendencia De Compañías Que Cuenten Con Sociedades Extranjeras En Calidad De Socios O Accionistas", la accionista de ATLANTICAWEB S.A., esto es la sociedad SENEYAL S.A., existe y está legalmente constituida en Uruguay. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta declaración juramentada. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil doce guion dos siete cinco (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe



MACHADO
MARTIN CONTAG ALZURO MARTIN

C.C.: 170589002
E/ notario suplente



D.M. de Quito, 04 SEP 2015

Señor
Martín Contag Alzuro
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ATLANTICAWEB S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco (5) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Estatuto social a usted le corresponderá la representación legal de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

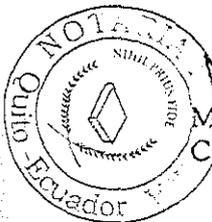
Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día seis de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día ocho de octubre de 2010.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Daniel Robalino O.
Secretario Ad- Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General.
D.M. de Quito, 04 SEP 2015



Mhcl
Martín Contag Alzuro
C.C. 170584002

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 61198



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14057
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATLANTICAWEB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CONTAG ALZURO MARTIN
IDENTIFICACIÓN	1705896023
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3332 DEL: 08/10/2010 NOT. 24 DEL: 06/09/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas 101, 2015



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Manuel

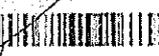

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 170589602-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CONTAG ALZURO MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CARIDAD
POLIT BACA

INSTRUCCION **SECUNDARIA** PROFESION **EMPLEADO PRIVADO**
 33332224

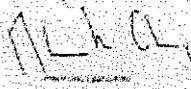
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTAG MELIA RICHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZURO RICARTE CARMON SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0143
 NUMERO DE IDENTIFICACION
1705896023
 CÉDULA
CONTAG ALZURO MARTIN

PICHINCHA
 PROVINCHA
QUITO
CANTON

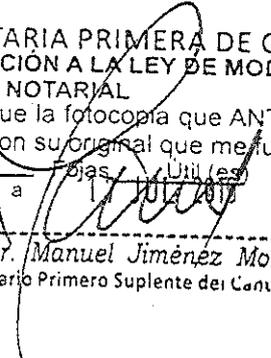
CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
4
SENA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

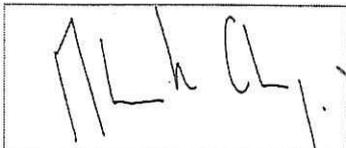
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a _____ 2017


Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito






CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705896023
 Nombres del ciudadano: CONTAG ALZURO MARTIN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: POLIT BACA MARIA CARIDAD
 Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2003
 Nombres del padre: CONTAG MEJIA RICHARD
 Nombres de la madre: ALZURO RICAURTE CARMEN SUSANA
 Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 12:22:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-034b439724014d8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ATLANTICAWEB S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	64156	RUC:	1792292034001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	08/10/2010	PLAZO SOCIAL:	08/10/2060
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: QUITO CALLE: Av. 12 de Octubre NÚMERO: N26-141

INTERSECCIÓN/MZ. AV. ORELLANA CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: JERICO

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL AL HOTEL QUITO

PISO: TELÉFONO1: 022520005 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: kpaez@seguros123.com

CCASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: morozco@ferrere.com

CELULAR: 0984487960 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: J6110.04

OBJETO SOCIAL: 1) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información en internet y su administración y explotación, incluyendo actividades de acceso, de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL: 1600.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1705896023	CONTAG ALZURO	ECUADOR	GERENTE	4/09/15 0:00	5	09/09/2015	14057	12	RL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgad por compañía ATLANTICAWEB S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.-




Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fd N° 545181



ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 171591

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldo Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta

luce copiada a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martín Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	210
Mont. Notarial \$	251
Fdo. General \$	

En



Cecilia Sposaro
 RP CECILIA SPOSARO MARTINO
 ESCRIBANA PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Pd Número 545181 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince. -

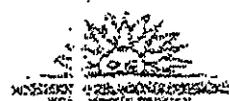


[Handwritten signature]
D. Argen las Vires
Pasant 1994



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Octubre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015069842019T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Funcionario de Asesor Consultor

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170589602-3**



APELLIDOS Y NOMBRES
CONTAG ALZURO MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA CARIDAD POLY BACA



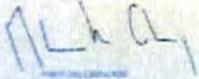

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTAG MEJIA RICHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZURO RICALARTE CARMEN SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-29




V333312224
 0002 18/15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral

012
012 - 0143
 NUMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
1705896023
 CEDULA
CONTAG ALZURO MARTIN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
SAN JUAN
4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170659858-6

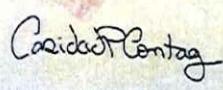

 APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT BACA MARIA CARIDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
MARTIN CONTAG ALZURO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1.222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **POLIT LUIS ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BACA LUCY MARIA DOLORES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

001985881


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 **040 - 0228** **1706598586**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POLIT BACA MARIA CARIDAD

PICHINCHA
 PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
QUITO RUMIPAMBA **1**
 CANTÓN **PARRQUIA** ZONA **1**


 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 19 de septiembre de 2016

Señor
Martín Contag Alzuro
Gerente General
ATLANTICAWEB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, en mi calidad de representante legal de la sociedad extranjera ECO GLOBAL SERVICES LLC., procedo a ceder y transferir dieciocho (18) acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía ATLANTICAWEB S.A., a favor de la compañía SENEYAL S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

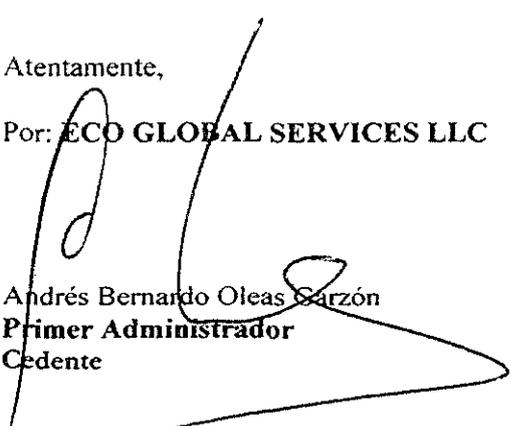
Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
19 de septiembre de 2016	ECO GLOBAL SERVICES LLC <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>Identificación: SE-Q-00004945</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguay</i> <i>Identificación: SE-Q-00004829</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	18	\$1.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. Además informamos que esta transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

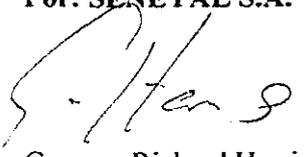
Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: **ECO GLOBAL SERVICES LLC**


Andrés Bernardo Oleas Garzón
Primer Administrador
Cedente

Por: **SENEYAL S.A.**


Gregory Richard Harris
Presidente
Cesionario



Factura: 001-004-000018156



20161701001P00197



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00197

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ENERO DEL 2016, (11:00)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

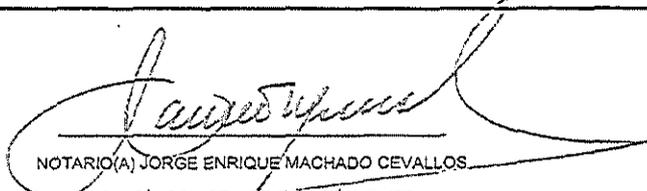
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECO GLOBAL SERVICES LLC

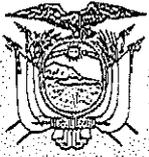
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757998

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01 – P00197

PROTOCOLIZACION.-

DE LA TRADUCCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ECO GLOBAL SERVICES LLC



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 14 DE ENERO 2016

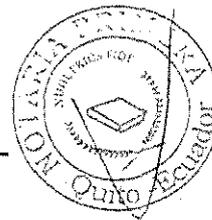
***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, los estatutos sociales de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC debidamente apostillados.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916 Foro de Abogados de Pichincha

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

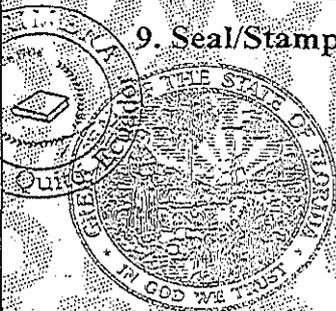
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-148275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

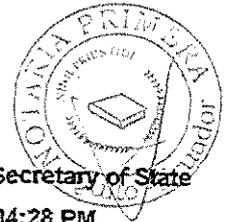
Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Max Maxfield, WY Secretary of State

FILED: 01/26/2012 04:28 PM

ID: 2012-000615583

ARTICLES OF ORGANIZATION

of

ECO GLOBAL SERVICES LLC

I **Name:** The name of the limited liability company is: ECO GLOBAL SERVICES LLC.

II **Duration:** The period of the duration of the limited liability company is Perpetual.

III **Purpose:** The company will have unlimited power to engage in and do any lawful act concerning any or all lawful businesses for which LLCs may be organized according to the laws of the State of Wyoming, excluding banking and insurance, including all powers and purposes now and hereafter permitted by law to an LLC.

IV **Registered Agent:** The name and address of the registered agent is:

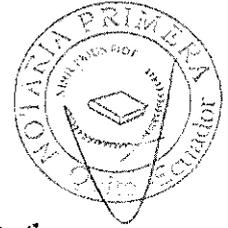
APEX INTERNATIONAL INC.
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

Principal Office and Mailing Address: The address of the principal office and where correspondence is to be sent is:

ECO GLOBAL SERVICES LLC
6538 Collins Ave # 286
Miami Beach, FL 33141



- VI Capitalization:** The capital contribution of the members has an agreed value of ten thousand dollars (\$10,000.00).
- VII Additional Contributions:** The members have not agreed to make additional contributions. Future contributions shall be pursuant to the terms and conditions set forth in the Operating Agreement.
- VIII Admissions:** The members of the limited liability company shall have the right to admit other members to the limited liability company. The members will determine the terms and conditions of new admission.
- IX Continuity:** On the death, retirement, resignation, expulsion, bankruptcy or dissolution of a member or on the occurrence of any other event which terminates the continued membership of a member in the limited liability company, the remaining members shall have the right to continue the business of the limited liability company.
- X Management:** The limited liability company is to be managed by a manager or managers. The name and address of the initial manager of the company who shall serve as the manager until the first annual meeting of the members or until such manager's successor is elected and duly qualified, is as follows:
- ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON**
Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel
Quito, Ecuador
- XI Operating Agreement:** The Operating Agreement of the Company will be executed by the member of the Company and will set forth all provisions for the affairs of the Company and the conduct of its business to the extent that such provisions are not inconsistent with the law or these Articles.
- XII Indemnification:** The Company will indemnify an individual made party to a proceeding because he is or was a manager, officer, or organizer, employee or agent of the Company against liability incurred in the proceeding if:

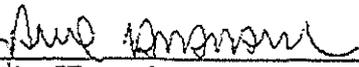


1. He conducted himself in good faith;
2. He reasonably believed that his conduct was in or at least not opposed to the Company's interest; and
3. In the case of any criminal proceeding, he had no reasonable cause to believe his conduct was unlawful.

The indemnification and advance of expenses authorized in these articles will not be exclusive to any other rights to which any manager, officer, organizer, employee or agent may be entitled under any bylaw, agreement, or vote of members, disinterested managers or otherwise.

In addition to the foregoing, the Company will indemnify and save the organizers harmless for all acts taken by them as organizers of the Company, and will pay all costs and expenses incurred by or imposed on them as a result of the same, including compensation based on the usual charges for expenditures required of them in pursuit of the defense against account enforcing the indemnification right under these articles, and the Company releases them from all liability for any such act as organizers not involving willful or grossly negligent misconduct.

Dated: January 20th, 2012



Alex Elavacek
Organizer

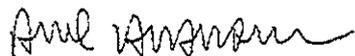


Wyoming Secretary of State
The Capitol Building
Cheyenne, WY 82002

**CONSENT TO APPOINTMENT
BY REGISTERED AGENT**

1. Apex International Inc. with registered office located at 7302 Yellowstone Rd. Cheyenne, WY 82801, voluntarily consents to serve as the registered agent for **ECO GLOBAL SERVICES LLC** on the date shown below.
2. I hereby certify that I am in compliance with the requirements of W.S. 17-28-101 through W.S. 17-28-111.

Dated: January 20th, 2012



Alex Hlavacek
Authorized Person for Apex International Inc.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ECO GLOBAL SERVICES LLC



I Nombre: El nombre de la Compañía Limitada es: ECO GLOBAL SERVICES LLC.

II Duración: El periodo de duración de la Compañía Limitada es Infinita

III Propósito: La Compañía tendrá pleno poder para actuar dentro de la ley en lo concerniente a cualquier o todos los negocios en los cuales las Compañías Limitadas puedan realizar de acuerdo a las leyes del Estado de Wyoming, excluyendo prestaciones de servicios bancarios y de seguros, lo que incluye todos los poderes y fines, ahora y en el futuro, que sean permitidos por la ley para las Compañías de Responsabilidad Limitada.

IV Agente Registrado: El nombre y domicilio del agente registrado es:

APEX INETRATIONAL INC.
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

V Oficina principal y domicilio postal: La dirección de la oficina principal y a donde la correspondencia debe ser enviada es:

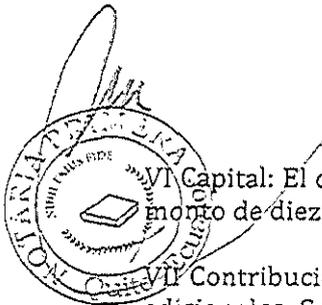
ECO GLOBAL SERVICES LLC
6538 Collins Ave No. 286
Miami Beach, FL 33141

VI Capital: El capital contribuido por los socios fundadores ha sido acordado por un monto de diez mil dólares (10.000,00)

VII Contribuciones Adicionales: Los socios han acordado no realizar contribuciones adicionales. Contribuciones realizadas a futuro serán de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Operacional.

VIII Admisiones: Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada tendrán el derecho de admitir otros socios a la misma. Los socios determinarán los términos y condiciones de las nuevas admisiones.

IX Continuidad: En caso de muerte, retiro, resignación, expulsión, bancarrota o disolución de uno de los socios o en el caso de que ocurriera cualquier otro evento por el cual se terminara la calidad de socio de uno de ellos, los socios restantes tendrán el derecho de poder continuar con el negocio al que se dedique la Compañía de Responsabilidad Limitada.



X Administración: La Compañía de Responsabilidad Limitada será administrada por un solo administrador o varios administradores. El nombre y dirección del primer administrador de la compañía, el mismo que tendrá ese cargo hasta la primera Junta General de Socios o hasta que el sucesor del administrador sea elegido por la junta y sea debidamente calificado, son los siguientes:

ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel
Quito, Ecuador

XI Acuerdo Operacional: El Acuerdo Operacional de la Compañía será ejecutado por los socios de la Compañía y establecerá todas las disposiciones para los asuntos de la Compañía y la realización de sus actividades en la medida en que dichas disposiciones se encuentren dentro del marco legal y no sean inconsistentes con estos Artículos.

XII Indemnización: La Compañía indemnizará al individuo que haya incurrido en una falta y por la que sea responsable al formar parte de un proceso por su calidad de gerente, funcionario, organizador, empleado o agente de la Compañía, en los siguientes casos:

1. Si actuó de buena fe
2. Si creyó razonablemente que su conducta no era opuesta a los intereses de la Compañía
3. Si se tratare de un proceso penal y la persona el momento de actuar no tenía razón para creer que su conducta se iba en contra de la ley.

La indemnización y anticipos a cuenta de gastos autorizados en los presentes artículos no serán excluyentes de otro derecho a los cuales cualquier gerente, funcionario, organizador, empleado o agente de la Compañía pueda tener bajo cualquier estatuto, acuerdo o votación de los socios, socios desinteresados o de alguna otra forma.

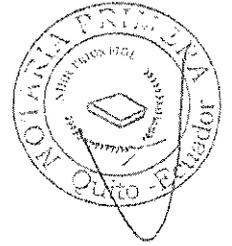
Adicionalmente, la Compañía indemnizará y mantendrá indemnes a los organizadores por todos los actos que hayan tomado en su calidad dentro de la Compañía, y pagarán cualquier costo y expensas incurridas o impuestas en su contra que sean resultado de sus acciones antes mencionadas, incluyendo compensaciones basadas en gastos y recargos usuales y forzando a indemnizarlos bajo estos artículos, y la Compañía los libera de cualquier responsabilidad por cualquier actuación en su calidad de organizadores, menos en los casos en que se trate de actos ilícitos intencionales o de negligencia.

Fecha: Enero 20, 2012

Alex Hlavacek
Director

Estado de Florida
Departamento de Estado

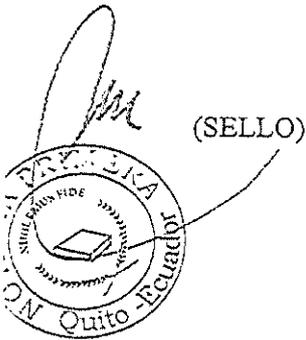
Apostilla
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



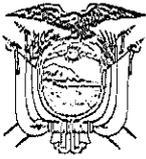
1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este documento publico
2. Ha sido firmado por KEN DETZNER
3. Actuando en capacidad de Secretario de Estado
4. Conlleva el sello/ la estampilla de Gran Sello del Estado de Florida.

Certificado

5. En la Ciudad de Tallahassee, Florida
6. El 30 de diciembre de 2015.
7. Por el Secretario de Estado de Florida
8. No. 2015-148275
9. Sello / estampilla: Gran sello del Estado de Florida



10. Firma:
(Firma Ilegible)
Ken Detzner
Secretario de Estado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA TRADUCCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC**, que anteceden.- Quito, catorce de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de enero de dos mil dieciséis.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171435713-2

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON UQUILLAS
ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IGNACIO
FERRER MURO



INSTRUCCION	PROFESION / OCUPACION	E133312222
BACHILLERATO	ESTUDIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
QUITO		
2015-07-23		
FECHA DE EXPIRACION		
2025-07-23		

COPIA 15 05 237 10

[Signature]
Eduardo Vazquez
DIRECTOR GENERAL
FINA DEL CROQUIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171435713-2 - 004 - 0031
ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
PICHINCHA QUITO
JIPUJAPA JIPUJAPA
SANCION Multa 34 CostReb: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00382
4035964 21/11/2014 9:30:04

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a Fojas (utilitas)
14 ENE 2016



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO

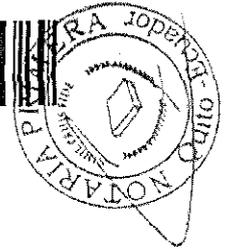
[Signature]



Factura: 001-004-000018008



20161701001P00154



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00154

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2016, (10:20)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

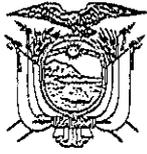
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P00154

PROTOCOLIZACION.-
DE LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 12 DE ENERO 2016

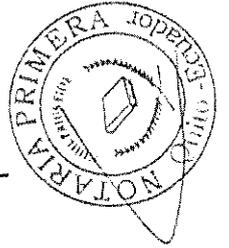
***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, un certificado de existencia legal de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC emitido por el Secretario de Estado de Florida.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme una copia del documento protocolizado.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916 Foro de Abogados de Pichincha

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

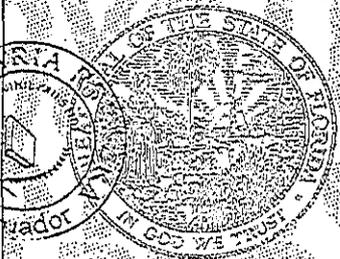
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-148275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

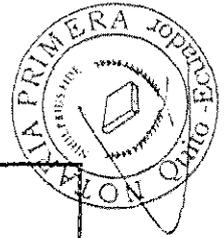
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that ECO GLOBAL SERVICES LLC is a Wyoming limited liability company authorized to transact business in the State of Florida, qualified on July 23, 2013.

The document number of this limited liability company is M13000004629.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2015, that its most recent annual report was filed on May 15, 2015, and that its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed a Certificate of Withdrawal.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Eighteenth day of December,
2015*

Ken Detmer
Secretary of State



Tracking Number: CU0355891298

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de FLORIDA

Oficina de la Secretaría de Estado

Apostilla
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento publico '

2. Ha sido firmado por KEN DETZNER

3. Actuando en capacidad de Secretario de Estado

4. Conlleva el sello/ la estampilla de Gran Sello del Estado de Florida.

Certificado

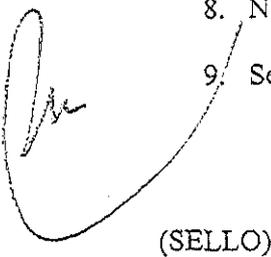
5. En la Tallahassee, Florida

6. El Trigésimo día de diciembre, A.D., 2015.

7. Por el Secretario de Estado de Florida

8. No. 2015-148275

9. Sello / estampilla: Gran Sello del Estado de Florida

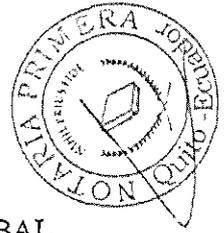

(SELLO)



10. Firma:
Ken Detzner
Secretario de Estado

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado



Yo, certifico que, de acuerdo con los archivos de esta oficina, ECO GLOBAL SERVICES LLC es una compañía de Wyoming de responsabilidad limitada autorizada a realizar negocios en el Estado de Florida, calificada el 23 de julio de 2013.

El número de documento de esta compañía de responsabilidad limitada es M13000004629.

Certifico además que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todas las tasas debidas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que el informe anual más reciente fue entregado el 15 de mayo de 2015, y que su estado es activa.

Así mismo certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada no ha entregado un Certificado de Retirada.

Dado ante mí y el Gran sello del Estado de Florida en Tallahassee, la Capital, este 18 de diciembre de 2015

(SELLO)

Firma:
Ken Detzner
Secretario de ESTADO



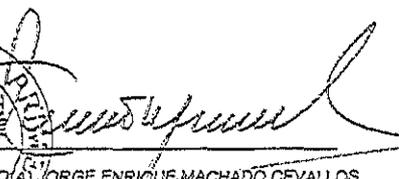
Factura: 001-004-000018009



20161701001D00200

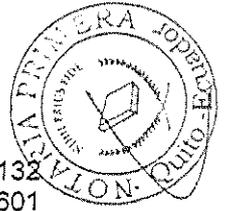
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00200

En la ciudad de QUITO el día 12 DE ENERO DEL 2016, (10:20) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), ESTEFANIA ALARCON UQUILLAS POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1714357132, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
QUITO ECUADOR NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN

Yo, Estefanía Alarcón Uquillas, con cédula de ciudadanía número 1714357132
concedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601
publicado en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir
al español los siguientes documentos adjuntos.



Estefanía Alarcón Uquillas

Estefanía Alarcón Uquillas

C.C 1714357132

l

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 171435713-2

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 IGNACIO FERRER MURO




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA

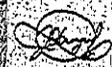
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-07-23

FECHA DE EXPIRACION 2023-07-23

EF00012222

INSTRUMENTO

INSTRUMENTO



ESTEFANIA ALARCON UQUILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171435713-2 - 004 - 0051

ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA

PICHINCHA QUITO

IDENTIFICACION N° 171435713-2

SECCION Mista 34 Coselec 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0006

40-158-11-11110614-9-3804

[Handwritten signature]

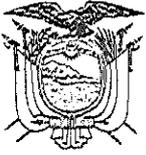
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 Quito a 12 ENE 2015

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Ecuador (QUITO)





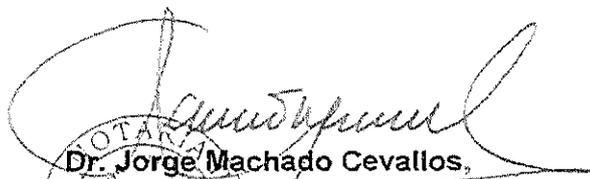
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC**, que anteceden.- Quito, doce de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, doce de enero de dos mil dieciséis.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000030353



20161701001P05486

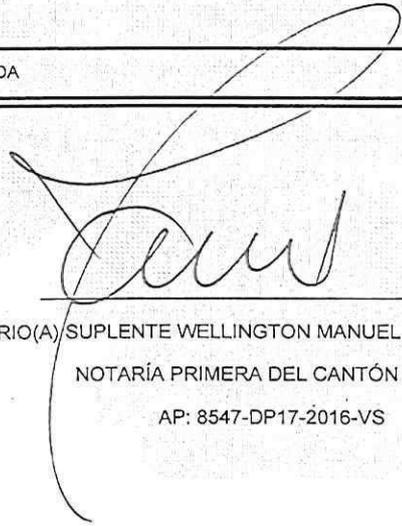


NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P05486					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ATLANTICAWEB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792292034001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARTIN CONTAG ALZURO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8547-DP17-2016-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

ATLANTICAWEB S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO: P05486-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de octubre dos mil dieciséis, ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 8547 – DP17-2016-VS, de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía **ATLANTICAWEB S.A.**, por medio de su Gerente General y como tal Representante Legal el señor **MARTIN CONTAG ALZURO**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, quien es legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la declaración juramentada que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **“SEÑOR**

NOTARIO.- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía ATLANTICAWEB S.A., por medio de su Gerente General y como tal representante legal el señor Martin Contag Alzuro, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Martin Contag Alzuro, en mi calidad de Gerente General de la compañía ATLANTICAWEB S.A., declaro bajo juramento, que de acuerdo a lo requerido en el artículo 20 de la "Ley de Compañías" y artículo 4 del "Reglamento Sobre La Información Y Documentos Que Deben Remitir Las Compañías Sujetas Al Control Y Vigilancia De La Superintendencia De Compañías Que Cuenten Con Sociedades Extranjeras En Calidad De Socios O Accionistas", la accionista de ATLANTICAWEB S.A., esto es la sociedad SENEYAL S.A., existe y está legalmente constituida en Uruguay. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta declaración juramentada. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil doce guion dos siete cinco (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe



MACHADO
MARTIN CONTAG ALZURO MARTIN

C.C.: *170589600*
E/ notario suplente



D.M. de Quito, 04 SEP 2015

Señor
Martín Contag Alzuro
Presente.-

De mi consideración:

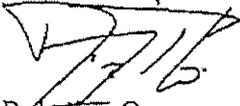
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ATLANTICAWEB S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco (5) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Estatuto social a usted le corresponderá la representación legal de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día seis de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día ocho de octubre de 2010.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

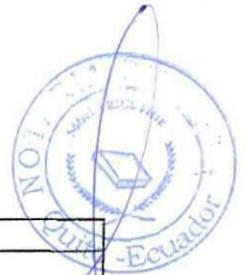
Atentamente,


Daniel Robalino O.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General.
D.M. de Quito, 04 SEP 2015




Martín Contag Alzuro
C.C. 120584002



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14057
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATLANTICAWEB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CONTAG ALZURO MARTIN
IDENTIFICACIÓN	1705896023
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3332 DEL: 08/10/2010 NOT. 24 DEL: 06/09/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

[Signature]
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas 101, 2015



[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Morzano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA

170589602-3

APellidos y Nombres
CONTAG ALZURO MARTIN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA CARIDAD
 POLY BACA




INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION EMPLEADO PRIVADO

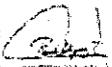
33332224

APellidos y Nombres del Padre
CONTAG MEJIA RICHARD

APellidos y Nombres de la Madre
ALZURO RIZAUITE CARRON SUSANA

Lugar y Fecha de Emision
 QUITO
 2010-04-29

Fecha de Expiracion
 2020-04-29


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE NOTACION

012 - 0143 1705896023

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CONTAG ALZURO MARTIN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CALIFON

CIRCUNSCRIPCION SAN JUAN

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Unil(es)

Quito a _____ 2014

Manuel Jiménez Moreano
 Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito





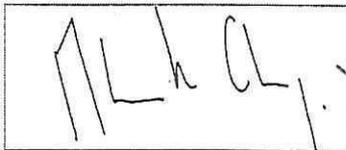

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705896023
 Nombres del ciudadano: CONTAG ALZURO MARTIN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: POLIT BACA MARIA CARIDAD
 Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2003
 Nombres del padre: CONTAG MEJIA RICHARD
 Nombres de la madre: ALZURO RICAURTE CARMEN SUSANA
 Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 11:22:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-034b439724014d8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ATLANTICAWEB S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	64156	RUC:	1792292034001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	08/10/2010	PLAZO SOCIAL:	08/10/2060
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: QUITO CALLE: Av. 12 de Octubre NÚMERO: N26-141

INTERSECCIÓN/MZ. AV. ORELLANA CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: JERICO

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL AL HOTEL QUITO

PISO: TELÉFONO1: 022520005 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: kpaez@seguros123.com

CCASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: morozco@ferrere.com

CELULAR: 0984487960 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: J6110.04

OBJETO SOCIAL: 1) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información en internet y su administración y explotación, incluyendo actividades de acceso, de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL 1600.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1705896023	CONTAG ALZURO	ECUADOR	GERENTE	4/09/15 0:00	5	09/09/2015	14057	12	RL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por compañía ATLANTICAWEB S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.-



[Firma manuscrita]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fd N° 545181



ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 171591

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

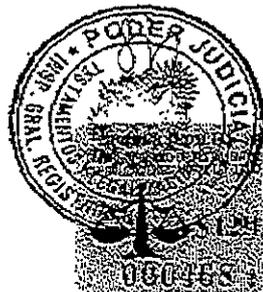
QUE: I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldo Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta

luce copiada a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martín Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	210
Mont. Notarial \$	251
Fdo. General \$	

En



Carolina Sposaro
RP CAROLINA SPOSARO MARTINO
ESCRIBANA PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Pd Número 545181 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince. -

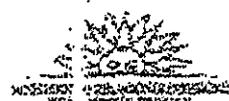


[Handwritten signature]
D. Argen las Vires
Pasant 1994



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Octubre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015069842019T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Funcionario de Asesor Consultor

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.



Quito, 19 de septiembre de 2016

Señor
Martín Contag Alzuro
Gerente General
ATLANTICAWEB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, en mi calidad de representante legal de la sociedad extranjera ECO GLOBAL SERVICES LLC., procedo a ceder y transferir dieciocho (18) acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía ATLANTICAWEB S.A., a favor de la compañía SENEYAL S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

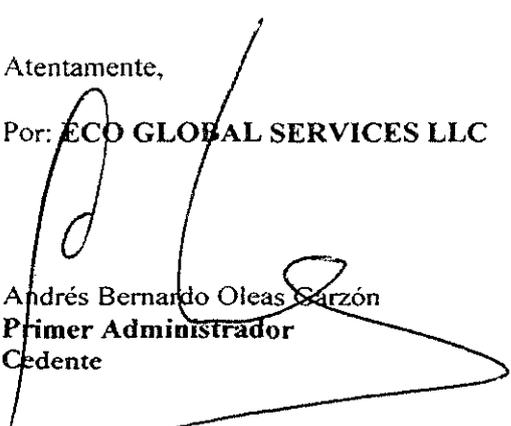
Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
19 de septiembre de 2016	ECO GLOBAL SERVICES LLC <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>Identificación: SE-Q-00004945</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguay</i> <i>Identificación: SE-Q-00004829</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	18	\$1.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. Además informamos que esta transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

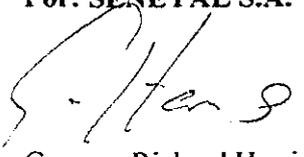
Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: **ECO GLOBAL SERVICES LLC**


Andrés Bernardo Oleas Carzón
Primer Administrador
Cedente

Por: **SENEYAL S.A.**


Gregory Richard Harris
Presidente
Cesionario



Factura: 001-004-000018156



20161701001P00197



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00197

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ENERO DEL 2016, (11:00)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

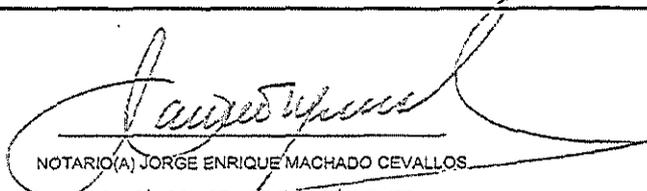
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECO GLOBAL SERVICES LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757998

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01 – P00197

PROTOCOLIZACION.-

DE LA TRADUCCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ECO GLOBAL SERVICES LLC



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 14 DE ENERO 2016

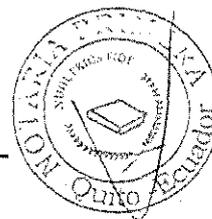
***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, los estatutos sociales de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC debidamente apostillados.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916 Foro de Abogados de Pichincha

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-148275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Max Maxfield, WY Secretary of State

FILED: 01/26/2012 04:28 PM

ID: 2012-000615583

ARTICLES OF ORGANIZATION

of

ECO GLOBAL SERVICES LLC

- I **Name:** The name of the limited liability company is: ECO GLOBAL SERVICES LLC.
- II **Duration:** The period of the duration of the limited liability company is Perpetual.
- III **Purpose:** The company will have unlimited power to engage in and do any lawful act concerning any or all lawful businesses for which LLCs may be organized according to the laws of the State of Wyoming, excluding banking and insurance, including all powers and purposes now and hereafter permitted by law to an LLC.

- IV **Registered Agent:** The name and address of the registered agent is:

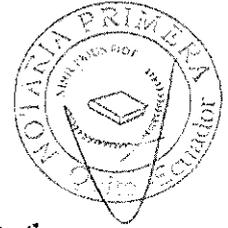
APEX INTERNATIONAL INC.
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

Principal Office and Mailing Address: The address of the principal office and where correspondence is to be sent is:

ECO GLOBAL SERVICES LLC
6538 Collins Ave # 286
Miami Beach, FL 33141



- VI Capitalization:** The capital contribution of the members has an agreed value of ten thousand dollars (\$10,000.00).
- VII Additional Contributions:** The members have not agreed to make additional contributions. Future contributions shall be pursuant to the terms and conditions set forth in the Operating Agreement.
- VIII Admissions:** The members of the limited liability company shall have the right to admit other members to the limited liability company. The members will determine the terms and conditions of new admission.
- IX Continuity:** On the death, retirement, resignation, expulsion, bankruptcy or dissolution of a member or on the occurrence of any other event which terminates the continued membership of a member in the limited liability company, the remaining members shall have the right to continue the business of the limited liability company.
- X Management:** The limited liability company is to be managed by a manager or managers. The name and address of the initial manager of the company who shall serve as the manager until the first annual meeting of the members or until such manager's successor is elected and duly qualified, is as follows:
- ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON**
Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel
Quito, Ecuador
- XI Operating Agreement:** The Operating Agreement of the Company will be executed by the member of the Company and will set forth all provisions for the affairs of the Company and the conduct of its business to the extent that such provisions are not inconsistent with the law or these Articles.
- XII Indemnification:** The Company will indemnify an individual made party to a proceeding because he is or was a manager, officer, or organizer, employee or agent of the Company against liability incurred in the proceeding if:

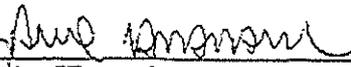


1. He conducted himself in good faith;
2. He reasonably believed that his conduct was in or at least not opposed to the Company's interest; and
3. In the case of any criminal proceeding, he had no reasonable cause to believe his conduct was unlawful.

The indemnification and advance of expenses authorized in these articles will not be exclusive to any other rights to which any manager, officer, organizer, employee or agent may be entitled under any bylaw, agreement, or vote of members, disinterested managers or otherwise.

In addition to the foregoing, the Company will indemnify and save the organizers harmless for all acts taken by them as organizers of the Company, and will pay all costs and expenses incurred by or imposed on them as a result of the same, including compensation based on the usual charges for expenditures required of them in pursuit of the defense against account enforcing the indemnification right under these articles, and the Company releases them from all liability for any such act as organizers not involving willful or grossly negligent misconduct.

Dated: January 20th, 2012



Alex Flavacek
Organizer

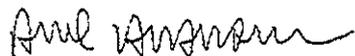


Wyoming Secretary of State
The Capitol Building
Cheyenne, WY 82002

**CONSENT TO APPOINTMENT
BY REGISTERED AGENT**

1. Apex International Inc. with registered office located at 7302 Yellowstone Rd. Cheyenne, WY 82801, voluntarily consents to serve as the registered agent for **ECO GLOBAL SERVICES LLC** on the date shown below.
2. I hereby certify that I am in compliance with the requirements of W.S. 17-28-101 through W.S. 17-28-111.

Dated: January 20th, 2012



Alex Hlavacek
Authorized Person for Apex International Inc.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ECO GLOBAL SERVICES LLC



I Nombre: El nombre de la Compañía Limitada es: ECO GLOBAL SERVICES LLC.

II Duración: El periodo de duración de la Compañía Limitada es Infinita

III Propósito: La Compañía tendrá pleno poder para actuar dentro de la ley en lo concerniente a cualquier o todos los negocios en los cuales las Compañías Limitadas puedan realizar de acuerdo a las leyes del Estado de Wyoming, excluyendo prestaciones de servicios bancarios y de seguros, lo que incluye todos los poderes y fines, ahora y en el futuro, que sean permitidos por la ley para las Compañías de Responsabilidad Limitada.

IV Agente Registrado: El nombre y domicilio del agente registrado es:

APEX INETRATIONAL INC.
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

V Oficina principal y domicilio postal: La dirección de la oficina principal y a donde la correspondencia debe ser enviada es:

ECO GLOBAL SERVICES LLC
6538 Collins Ave No. 286
Miami Beach, FL 33141

VI Capital: El capital contribuido por los socios fundadores ha sido acordado por un monto de diez mil dólares (10.000,00)

VII Contribuciones Adicionales: Los socios han acordado no realizar contribuciones adicionales. Contribuciones realizadas a futuro serán de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Operacional.

VIII Admisiones: Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada tendrán el derecho de admitir otros socios a la misma. Los socios determinarán los términos y condiciones de las nuevas admisiones.

IX Continuidad: En caso de muerte, retiro, resignación, expulsión, bancarrota o disolución de uno de los socios o en el caso de que ocurriera cualquier otro evento por el cual se terminara la calidad de socio de uno de ellos, los socios restantes tendrán el derecho de poder continuar con el negocio al que se dedique la Compañía de Responsabilidad Limitada.



X Administración: La Compañía de Responsabilidad Limitada será administrada por un solo administrador o varios administradores. El nombre y dirección del primer administrador de la compañía, el mismo que tendrá ese cargo hasta la primera Junta General de Socios o hasta que el sucesor del administrador sea elegido por la junta y sea debidamente calificado, son los siguientes:

ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel
Quito, Ecuador

XI Acuerdo Operacional: El Acuerdo Operacional de la Compañía será ejecutado por los socios de la Compañía y establecerá todas las disposiciones para los asuntos de la Compañía y la realización de sus actividades en la medida en que dichas disposiciones se encuentren dentro del marco legal y no sean inconsistentes con estos Artículos.

XII Indemnización: La Compañía indemnizará al individuo que haya incurrido en una falta y por la que sea responsable al formar parte de un proceso por su calidad de gerente, funcionario, organizador, empleado o agente de la Compañía, en los siguientes casos:

1. Si actuó de buena fe
2. Si creyó razonablemente que su conducta no era opuesta a los intereses de la Compañía
3. Si se tratare de un proceso penal y la persona el momento de actuar no tenía razón para creer que su conducta se iba en contra de la ley.

La indemnización y anticipos a cuenta de gastos autorizados en los presentes artículos no serán excluyentes de otro derecho a los cuales cualquier gerente, funcionario, organizador, empleado o agente de la Compañía pueda tener bajo cualquier estatuto, acuerdo o votación de los socios, socios desinteresados o de alguna otra forma.

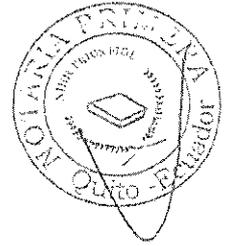
Adicionalmente, la Compañía indemnizará y mantendrá indemnes a los organizadores por todos los actos que hayan tomado en su calidad dentro de la Compañía, y pagarán cualquier costo y expensas incurridas o impuestas en su contra que sean resultado de sus acciones antes mencionadas, incluyendo compensaciones basadas en gastos y recargos usuales y forzando a indemnizarlos bajo estos artículos, y la Compañía los libera de cualquier responsabilidad por cualquier actuación en su calidad de organizadores, menos en los casos en que se trate de actos ilícitos intencionales o de negligencia.

Fecha: Enero 20, 2012

Alex Hlavacek
Director

Estado de Florida
Departamento de Estado

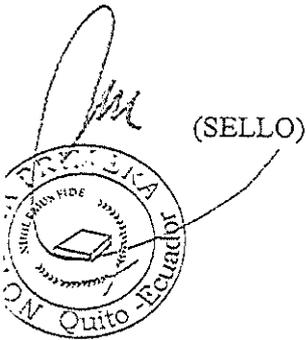
Apostilla
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



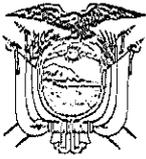
1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este documento publico
2. Ha sido firmado por KEN DETZNER
3. Actuando en capacidad de Secretario de Estado
4. Conlleva el sello/ la estampilla de Gran Sello del Estado de Florida.

Certificado

5. En la Ciudad de Tallahassee, Florida
6. El 30 de diciembre de 2015.
7. Por el Secretario de Estado de Florida
8. No. 2015-148275
9. Sello / estampilla: Gran sello del Estado de Florida



10. Firma:
(Firma Ilegible)
Ken Detzner
Secretario de Estado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA TRADUCCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC**, que anteceden.- Quito, catorce de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de enero de dos mil dieciséis.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N. 171435713-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON UQUILLAS
ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IGNACIO
FERRER MURO



INSTRUCCION	PROFESION / OCUPACION	E133312222
BACHILLERATO	ESTUDIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
QUITO		
2015-07-23		
FECHA DE EXPIRACION		
2025-07-23		

COLOCACION

Estefania Uquillas
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171435713-2 - 004 - 0031
ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
PICHINCHA QUITO
JIPUJAPA JIPUJAPA
SANCION Multa 34 CostReb: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00382
4035964 21/11/2014 9:30:04

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a Fojas (utilitas)
14 ENE 2016



George Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO

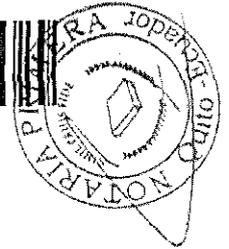
[Handwritten signature]



Factura: 001-004-000018008



20161701001P00154



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00154

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2016, (10:20)

OTORGA: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

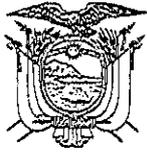
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P00154

PROTOCOLIZACION.-
DE LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 12 DE ENERO 2016

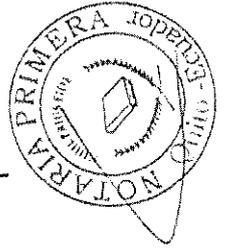
***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, un certificado de existencia legal de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC emitido por el Secretario de Estado de Florida.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme una copia del documento protocolizado.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916 Foro de Abogados de Pichincha

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

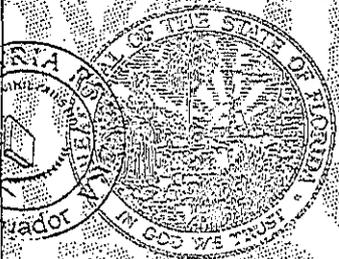
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-148275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

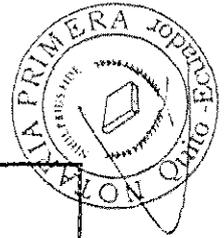
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that ECO GLOBAL SERVICES LLC is a Wyoming limited liability company authorized to transact business in the State of Florida, qualified on July 23, 2013.

The document number of this limited liability company is M13000004629.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2015, that its most recent annual report was filed on May 15, 2015, and that its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed a Certificate of Withdrawal.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Eighteenth day of December,
2015*

Ken Detmer
Secretary of State



Tracking Number: CU0355891298

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de FLORIDA

Oficina de la Secretaría de Estado

Apostilla
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento publico '

2. Ha sido firmado por KEN DETZNER

3. Actuando en capacidad de Secretario de Estado

4. Conlleva el sello/ la estampilla de Gran Sello del Estado de Florida.

Certificado

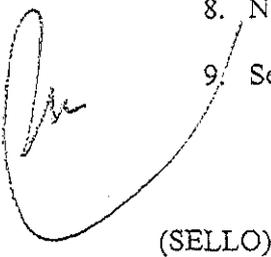
5. En la Tallahassee, Florida

6. El Trigésimo día de diciembre, A.D., 2015.

7. Por el Secretario de Estado de Florida

8. No. 2015-148275

9. Sello / estampilla: Gran Sello del Estado de Florida

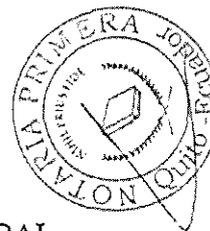

(SELLO)



10. Firma:
Ken Detzner
Secretario de Estado

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado



Yo, certifico que, de acuerdo con los archivos de esta oficina, ECO GLOBAL SERVICES LLC es una compañía de Wyoming de responsabilidad limitada autorizada a realizar negocios en el Estado de Florida, calificada el 23 de julio de 2013.

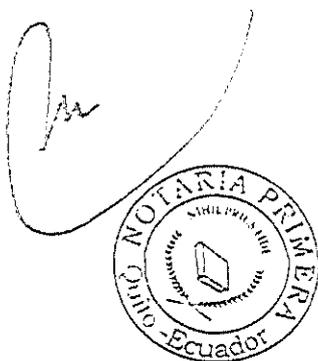
El número de documento de esta compañía de responsabilidad limitada es M13000004629.

Certifico además que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todas las tasas debidas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que el informe anual más reciente fue entregado el 15 de mayo de 2015, y que su estado es activa.

Así mismo certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada no ha entregado un Certificado de Retirada.

Dado ante mí y el Gran sello del Estado de Florida en Tallahassee, la Capital, este 18 de diciembre de 2015

(SELLO)



Firma:
Ken Detzner
Secretario de ESTADO



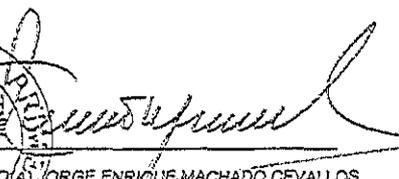
Factura: 001-004-000018009



20161701001D00200

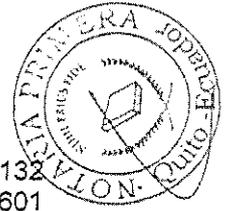
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00200

En la ciudad de QUITO el día 12 DE ENERO DEL 2016, (10:20) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), ESTEFANIA ALARCON UQUILLAS POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1714357132, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
QUITO ECUADOR NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN

Yo, Estefanía Alarcón Uquillas, con cédula de ciudadanía número 1714357132
concedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601
publicado en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir
al español los siguientes documentos adjuntos.



Estefanía Alarcón Uquillas

Estefanía Alarcón Uquillas

C.C 1714357132

u

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 171435713-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 IGNACIO FERRER MURO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2013-07-23

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-23

ESTADISTICA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171435713-2 - 004 - 0051

ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA
 PICHINCHA QUITO
 INSCRITA INSCRITA

SECCION Mista 34 Cae-Rex 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0006

40-158-11-1110014-9-0004

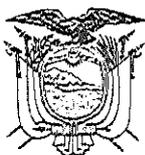
[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 Quito a 12 ENE 2015

[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Ecuador (QUITO)

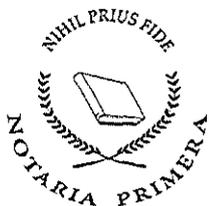




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC**, que anteceden.- Quito, doce de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, doce de enero de dos mil dieciséis.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000030353



20161701001P05486



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P05486						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ATLANTICAWEB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792292034001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARTIN CONTAG ALZURO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8547-DP17-2016-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

ATLANTICAWEB S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NÚMERO: P05486-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de octubre dos mil dieciséis, ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 8547 – DP17-2016-VS, de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía **ATLANTICAWEB S.A.**, por medio de su Gerente General y como tal Representante Legal el señor **MARTIN CONTAG ALZURO**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, quien es legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la declaración juramentada que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **“SEÑOR**

NOTARIO.- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía ATLANTICAWEB S.A., por medio de su Gerente General y como tal representante legal el señor Martin Contag Alzuro, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Martin Contag Alzuro, en mi calidad de Gerente General de la compañía ATLANTICAWEB S.A., declaro bajo juramento, que de acuerdo a lo requerido en el artículo 20 de la "Ley de Compañías" y artículo 4 del "Reglamento Sobre La Información Y Documentos Que Deben Remitir Las Compañías Sujetas Al Control Y Vigilancia De La Superintendencia De Compañías Que Cuenten Con Sociedades Extranjeras En Calidad De Socios O Accionistas", la accionista de ATLANTICAWEB S.A., esto es la sociedad SENEYAL S.A., existe y está legalmente constituida en Uruguay. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta declaración juramentada. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil doce guion dos siete cinco (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe



MACHADO
MARTIN CONTAG ALZURO MARTIN

C.C.: *170589600*
E/ notario suplente



D.M. de Quito, 04 SEP 2015

Señor
Martín Contag Alzuro
Presente.-

De mi consideración:

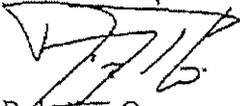
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ATLANTICAWEB S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco (5) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Estatuto social a usted le corresponderá la representación legal de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día seis de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día ocho de octubre de 2010.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Daniel Robalino O.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General.
D.M. de Quito, 04 SEP 2015




Martín Contag Alzuro
C.C. 120584002



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14057
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATLANTICAWEB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CONTAG ALZURO MARTIN
IDENTIFICACIÓN	1705896023
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3332 DEL: 08/10/2010 NOT. 24 DEL: 06/09/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas 101, 2015




Dr. Manuel Jiménez Morzano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CELEBRACION DE CIUDADANIA

170589602-3

APellidos y Nombres:
CONTAG ALZURO MARTIN

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: **1975-09-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Maria Caridad
POLIT BACA




INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION EMPLEADO PRIVADO

33332224

APellidos y Nombres del Padre:
CONTAG MEJIA RICHARD

APellidos y Nombres de la Madre:
ALZURO RIZAUITE CARRON SUSANA

Lugar y Fecha de Emision:
QUITO 2010-04-29

Fecha de Expiracion:
2020-04-29





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE NOTACION REGIONES ELECTORALES 13 FEB 2014

012 - 0143 1705896023

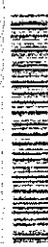
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CONTAG ALZURO MARTIN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION SAN JUAN

QUITO CALIFICACION

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a _____ 2014

Manuel Jiménez Moreano
 Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito





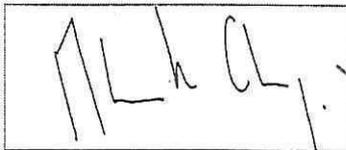

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705896023
 Nombres del ciudadano: CONTAG ALZURO MARTIN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: POLIT BACA MARIA CARIDAD
 Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2003
 Nombres del padre: CONTAG MEJIA RICHARD
 Nombres de la madre: ALZURO RICAURTE CARMEN SUSANA
 Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 11:22:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-034b439724014d8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ATLANTICAWEB S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	64156	RUC:	1792292034001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	08/10/2010	PLAZO SOCIAL:	08/10/2060
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: QUITO CALLE: Av. 12 de Octubre NÚMERO: N26-141

INTERSECCIÓN/MZ. AV. ORELLANA CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: JERICO

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL AL HOTEL QUITO

PISO: TELÉFONO1: 022520005 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: kpaez@seguros123.com

CCASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: morozco@ferrere.com

CELULAR: 0984487960 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: J6110.04

OBJETO SOCIAL: 1) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información en internet y su administración y explotación, incluyendo actividades de acceso, de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL 1600.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1705896023	CONTAG ALZURO	ECUADOR	GERENTE	4/09/15 0:00	5	09/09/2015	14057	12	RL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por compañía ATLANTICAWEB S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.-




Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fd N° 545181



ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 171591

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

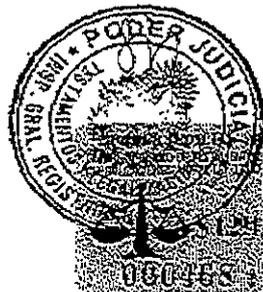
QUE: I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldo Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta

luce copiada a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martín Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	210
Mont. Notarial \$	251
Fdo. General \$	

En



Carmela Sposaro
 RP CARMELA SPOSARO MARTINO
 ESCRIBANA PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Pd Número 545181 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince. -

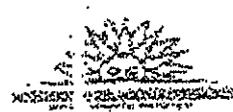


[Handwritten signature]
D. Argen las Vires
Pasant 1994



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Octubre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015069842019T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Di Nuro Legalización Funcionario de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

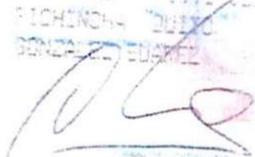
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRACION Y IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 OLEAS GARZON ANDRES BERNARDO
 RICHINCHA/QUITO/SANTA FE LSCA
 28/05/1978
 CUST: 0091 15331
 RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ EDUARDO 1978




V483204222
 EMPLEADO
 CARLA CALISTO ALMEIDA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE NEPTALI OLEAS
 CARMEN SILVANA GARZON
 QUITO 28/05/2005
 28/05/2005

REN 1529536



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRACION Y IDENTIFICACIONES

028
 028 - 0201 1706878905
 NUMERO DE CERTIFICADO: Cedula
 OLEAS GARZON ANDRES BERNARDO

PROVINCIA	RICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO		GUIMBAYA	2
CANTON		MAIROCCUA	200A


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

